

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, Dieciséis (16) de Marzo de dos mil Veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez, la presente SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO, radicada bajo el número 2021-0147, con escrito de subsanación, para que se sirva proveer.

El secretario,

EDUARDO ALBERTO VÁSQUEZ MARTÍNEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0455
RADICACION: 760014003022**20210014700**
SANTIAGO DE CALI, MARZO DIECISÉIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO, promovido por la entidad MOVIAVAL S.A.S., a través de apoderado judicial, contra el señor JORGE ANDRÉS PEREZ MANCILLA.

CONSIDERACIONES

Solicita el extremo actor que con fundamento en las normas de Derecho, se ordene la aprehensión y entrega del bien mueble tipo motocicleta, identificado con placas FRF-47F, en virtud a que el garante incurrió en mora de las obligaciones pactadas bajo el Contrato de Prenda sin Tenencia de Garantía Mobiliaria que había suscrito. Para tal efecto se allegó el referido documento y, en escrito de subsanación, la identificación del vehículo objeto de este proveído, poseedor de las siguientes características:

MARCA	BAJAJ
PLACA	FRF-47F
MODELO	2020
LINEA	BOXER S
COLOR	GRIS GRAFITO
No. CHÁSIS	9FLA18AY6LDK04110

En consecuencia, se ordenará a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI y a la POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES-, conforme lo prevé el Parágrafo del Artículo 595 del Código General del Proceso, y el Artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, se haga la aprehensión del vehículo descrito y su consecuente entrega a la entidad MOVIAVAL S.A.S., o a quien esta designe, en las dependencias que en la parte resolutive de este proveído se indicarán, con la advertencia que no es dable oponerse.

Por lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR el presente Trámite de Aprehensión y Entrega de Vehículo promovido por la entidad MOVIAVAL S.A.S, contra el señor JORGE ANDRES PEREZ MANCILLA, conforme se expresó en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la aprehensión y entrega del vehículo portador de las características que pasarán a describirse y que se encuentra en tenencia del señor JORGE ANDRES PEREZ MANCILLA, a la entidad MOVIAVAL S.A.S., o a quien esta designe;

MARCA	BAJAJ
PLACA	FRF-47F
MODELO	2020
LINEA	BOXER S
COLOR	GRIS GRAFITO
No. CHÁSIS	9FLA18AY6LKD04110

Dicha entrega deberá efectuarse en alguno de los parqueaderos dispuestos por el acreedor garantizado, dependiendo de la zona en que el rodante sea capturado:

CIUDAD	DIRECCION	NOMBRE DEL CONTACTO	HORARIOS
Bogotá	PARQUEADERO CENTRO COMERCIAL PANAMA Diagonal 182 # 20 - 91 Autopista Norte, localidad de Usaquén - Bogotá	MAURICIO NIVIA	LUNES A SABADO DE 8:AM A 12:30PM Y DE 2:PM A 7:PM
Neiva	CALLE 7 # 13 - 40 barrio altico - PARQUEADERO SANTA MARTHA	MARTHA CECILIA TORRES	24 HORAS
Ibagué	calle 12 # 4 30 centro de Ibagué parqueadero don pedro	PEDRO NEL GARCIA	LUNES A VIERNES DE 7:AM A 7:PM Y SABADOS DE 7:AM A 5:00 PM
BUCARAMANGA 2	CARRERA 9 # 31 - 50 PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA	JAKELINE RINCON	LUNES A VIERNES DE 7:AM A 4:45 PM / SABADOS DE 7:AM A 11:AM
Santa marta	carrera 9 # 12 30 barrio Gaira	ROY KING ELAIN DUQUE	LUNES A VIERNES DE 8AM A 6:PM /SABADOS DE 8 AM A 4: PM
Cartagena	Carrera 102 # 39 a 18 Barrio san José	VICTOR BARON	LUNES A VIERNES DE 7:AM A 12:PM Y DE 2:PM A 5:PM /SABADOS DE 7 AM A 12: PM
Montería	Calle 26 # 1 - 52 Parqueadero 26	GINNA SANCHEZ	LUNES A VIERNES DE 7:AM A 7:PM / SABADOS DE 7:AM A 12:M
Medellín	CALLE 37 # 38 A 30 PARQUEADERO LA CHABELA	GERMAN RAMIREZ	LUNES A SABADO DE 6:AM A 5:PM
Pereira	CARRERA 9 # 24 - 25 CENTRO	EDIER FERNANDO MORALES	24 HORAS
Barranquilla	Carrera 31 #117 b - 12 Barrio la pradera	LEIDY GUIDO	LUNES A VIERNES DE 8:AM A 5:30 PM / SABADOS DE 8:AM A 1:PM
Armenia	Carrera 16 # 25 - 31	JULIAN	24 HORAS
CALI	calle 25 norte # 5 n 47 c,c astrocentro	FERNANDO PAREJA	LUNES A VIERNES DE 8:AM A 12:M Y DE 2:PM A 5:PM / SABADOS DE 8:AM A 1:00 PM
FLORENCIA CAQUETA	CARRERA 6 # 11 -45 PARQUEADERO LA SARDINA, BARRIO SAN JUDAS ALTO	ISIDRO	LUNES A SABADO DE 5:30 AM A 10:PM

VILLAVICENCIO	CALLE 25 A # 16 B 22 BARRIO DOS MIL	PABLO CONTRERAS	LUNES A VIERNES DE 8:AM A 6:PM / SABADOS DE 8:AM A 2:PM
GIRARDOT	CALLE 22 # 10 35	PATRICIA GUTIERREZ	LUNES A VIERNES DE 8AM A 6:PM /SABADOS DE 8 AM A 4: PM
VALLEDUPAR	diagonal 20 a # 24 a 48 apto 1 Barrio fundadores	Leiner Arias	LUNES A VIERNES DE 8AM A 6:PM /SABADOS DE 8 AM A 4: PM
MANIZALES	CALLE 18 # 20 -25 BARRIO CENTRO	JOSE LUCIANO GOMEZ	LUNES A SABADOS DE 6:30 AM A 8:PM

TERCERO: OFÍCIESE a la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CALI, y a la POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES-, para que se haga efectiva la aprehensión y posterior entrega ordenada, al acreedor MOVIAVAL S.A.S. Esto, con la

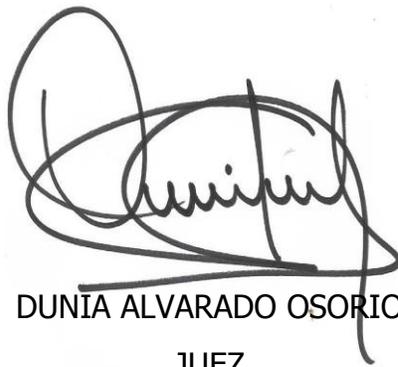
ASUNTO: TRAMITE DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO
ACREEDOR: MOVIAVAL S.A.S.
GARANTE: JORGE ANDRES PEREZ MANCILLA
RADICACION: 76001400302220210014700

advertencia que no se podrá admitir oposición alguna, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 1676 de 2013.

CUARTO: Una vez realizada la aprehensión y entrega del vehículo por parte de la autoridad respectiva, remítase la prueba de la labor cumplida a este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NOTIFÍQUESE



DUNIA ALVARADO OSORIO
JUEZ

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNI-
CIPAL DE CALI**

En estado virtual No. **044** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).
Santiago de Cali: **17-03-2021**

El secretario.



Eduardo Alberto Vásquez Martínez